



Ayuntamiento de Lora del Río

EXPEDIENTE N.º 1008/2024

PROCEDIMIENTO: ABIERTO DE SERVICIOS SARA

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES

Reunidos el martes 23 de abril de 2024, siendo las 11:09 horas, se constituye la Mesa de contratación permanente, a fin de proceder a dar cuenta del escrito presentado por el licitador **SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., CON NIF B91813352**.

La composición de la mesa de contratación es la siguiente:

D^a. Marisol Díaz Funes, que actúa como Presidenta de la Mesa.

D. Gerardo Morales Ubago, en sustitución de la Secretaria General de la Corporación.

D. Manuel Ramos Mora, Interventor Accidental.

D. Ildefonso Cuevas García, Técnico Superior del Área de Contratación.

D. Alejandro Sánchez López, Secretario de la Mesa.

Concurre el quórum legalmente exigido para la válida constitución de la Mesa de Contratación, por lo que tratándose de una licitación electrónica, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la exposición del escrito presentado por el licitador **SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., CON NIF B91813352**, en el que se expone:

Marisol Díaz Funes (1 de 5)
Interventor Accidental
NIF: A63100671504241648E2394
HASH: 172566688e67a9192d4d21165e81431a

Manuel Ramos Mora (2 de 5)
Interventor Accidental
NIF: A63100671504241648E2394
HASH: 35541cb974e83100671504241648E2394

Ildefonso Cuevas García (3 de 5)
Técnico Superior del Área de Contratación
NIF: A63100671504241648E2394
HASH: d7689481b4163a8b7a55e8b7310f81ca8c





Ayuntamiento de Lora del Río

Tras detectar **un error en la oferta económica** presentada, y antes de su apertura para su valoración, nos gustaría presentar aclaraciones respecto a dicha oferta económica presentada. Ahora bien, dicha aclaración **NO es en ningún momento una subsanación de la oferta, es exclusivamente una aclaración** de la misma, para cumplir los requisitos para su valoración y comparación con las otras ofertas que pudieran recibir.

ACLARACIÓN:

El error detectado consiste en la consignación del importe anual ofertado, en lugar del precio unitario por hora, como solicitaba los pliegos. Por tanto, con una simple operación matemática, podemos obtener el precio hora requerido. Es decir, si dividimos el precio anual consignado en la oferta, entre el número de horas establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), obtendremos el consiguiente precio hora.

1. Lote 1:

En la página 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de la licitación establece claramente el total de horas a desarrollar en dicho lote. Esto es **2.789 horas**. Por tanto, simplemente dividiendo la cantidad consignada en nuestra oferta (27.291,00 € Iva no incluido), por el número de horas establecido en el PPT, obtendremos el precio hora unitario:

9,79 €/hora Iva no incluido.
Nueve con setenta y nueve euros hora.

2. Lote 2:

En la página 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de la licitación establece claramente el total de horas a desarrollar en dicho lote. Esto es **5.902 horas**. Por tanto, simplemente dividiendo la cantidad consignada en nuestra oferta (57.485,00 € Iva no incluido), por el número de horas establecido en el PPT, obtendremos el precio hora

3. Lote 3:

En la página 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de la licitación establece claramente el total de horas a desarrollar en dicho lote. Esto es **2.400 horas**. Por tanto, simplemente dividiendo la cantidad consignada en nuestra oferta (23.376,00 € Iva no incluido), por el número de horas establecido en el PPT, obtendremos el precio hora unitario:

9,74 €/hora Iva no incluido.
Nueve con setenta y cuatro euros hora.

A modo de conclusión, reiteramos nuestra petición de adjuntar la presente aclaración a la oferta presentada para la mencionada licitación, ya que, en ningún momento constituye una subsanación de la misma, sino exclusivamente una adaptación de la misma, para su comparación con las demás ofertas presentadas, partiendo de datos obtenidos del PPT.





Ayuntamiento de Lora del Río

Dicho escrito tiene entrada con n.º 2024-E-RE-2873, en la oficina auxiliar de registro electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, con fecha 20 de abril de 2024, a las 11:37 horas, con posterioridad a la apertura de la oferta económica en sesión de la Mesa de Contratación de 10 de abril de 2024, no siendo subsanable las ofertas económicas presentadas, dado que conforme a lo establecido en el apartado 7.1.1 del anexo de cláusulas particulares del contrato, no se admitirán ofertas de importe superior al presupuesto de licitación o precios unitarios máximos indicados en el PPT.

Por lo expuesto anteriormente, los miembros de la Mesa de Contratación

ACUERDAN

Que las ofertas presentadas por el licitador **SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., CON NIF B91813352**, en los lotes 1, 2 y 3, son insubsanables, dado que conforme a lo establecido en el apartado 7.1.1 del anexo de cláusulas particulares del contrato, no se admitirán ofertas de importe superior al presupuesto de licitación o precios unitarios máximos indicados en el PPT.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la reunión a las 11:28 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario de la Mesa de Contratación Permanente.

